



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00176272- -UNC-VDE#FP

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico del estudiante Federico TEITELBAUM DORFMAN, Matrícula N.º 39322411, con el motivo de su estancia internacional de intercambio estudiantil virtual durante el segundo semestre del año 2020, en la Universidad de la República, Uruguay. en el marco del Programa de Intercambio Estudiantil Virtual de la UNC, y;

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha cursado y aprobado su plan de estudios con sus equivalentes calificaciones de acuerdo con la escala utilizada por la UNC y ha acumulado créditos según el sistema de créditos vigente en la Universidad Iberoamericana;

Que existe equivalencia entre las horas de dedicación a las materias entre ambas instituciones, según sus respectivos planes de estudio, para hacer posible el reconocimiento a materias electivas;

Que el estudiante ha presentado la certificación correspondiente debidamente acreditada;

Que se adjunta certificado analítico de esta Facultad;

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría Académica analizaron oportunamente la documentación y recomiendan que corresponde reconocer como materias electivas lo realizado por el estudiante, ya que resulta pertinente para su graduación en la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer al estudiante Federico TEITELBAUM DORFMAN, Matrícula N.º 39322411 las siguientes materias aprobadas en la universidad extranjera como materias

ELECTIVAS, con las calificaciones equivalentes en la escala de la UNC:

Introducción a la Psicolingüística como ELECTIVA de 60h con una calificación de 10 (diez);

Matemáticas para psicólogos como ELECTIVA de 60h con una calificación de 10 (diez);

Neuropsicología de los trastornos del aprendizaje como ELECTIVA de 60h con una calificación de 10 (diez).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, al interesado y archívese.